



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

Contrato de adquisición de 58,500 uniformes deportivos y 44,628 pares de calzado tipo tenis deportivo escolar, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral denominada Constructora, Distribuidora e Impulsora CDI, S.A. de C.V., representada en este acto por la ciudadana Danae Fátima Barreto Sánchez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche el día 13 de junio de 2019 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficios número SEDESYH/OT/1045/2020 y SEDESYH/OT/1046/2020, ambos con fecha de 15 de junio de 2020, el Lic. Christian M. Castro Bello, Secretario de Desarrollo Social y Humano, solicitó la adquisición de 58,500 uniformes deportivos en el marco del Programa "APRENDE" en su componente "Crecimiento Educativo" y modalidad "Uniformes Deportivos" y 44,628 pares de calzado tipo tenis deportivo escolar en el marco del Programa "APRENDE" en su componente "Crecimiento Educativo" y modalidad "Caminando Juntos para Crecer".

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2020, la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAIG-EST-015-2020**.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2020.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo escritura pública número 9 de fecha 16 de enero de 2017; pasada ante la fe del Licenciado Cruz Manuel Alfaro Isaac, Titular de la Notaría Pública número 36 del Primer



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

Distrito Judicial del Estado de Campeche, quedando inscrita bajo el folio mercantil electrónico número N-2017014365 de fecha 14 de febrero del 2017, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche con capacidad de comercializar los bienes o productos que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es la ciudadana Danae Fátima Barreto Sánchez, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 263 de fecha 5 de junio de 2018, pasada ante la fe del Lic. Ramiro Gabriel Sansores Gantús, titular de la notaría pública número 19 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, quedando inscrita bajo el folio N-2017014365 de fecha 12 de junio del 2018 y se identifica con credencial para votar con folio 0027086028555, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a celebrar la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en: Avenida María Lavalle Urbina, número exterior 20, interior local 6, entre avenida Joaquín Clausell y Ricardo Castillo Oliver, colonia Ah Kim Pech Sector Fundadores C.P 24010, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 5141, renovado el 28 de mayo de 2020.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CDI170116SD5.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 50, 51, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describe a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA 1				
UNIFORMES DEPORTIVOS				
58,500	Pieza	Playera deportiva sublimada a cuatro colores. 1. Composición: Tela 100% poliéster versión microfibra con dryfit. 2. Peso: 130 a 160 gr, según talla. 3. Sublimación: Consta de cuatro colores verde institucional, con motivos verde limón, con fondos blancos y grises, con logotipo del	\$165.85	\$9,702,225.00



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

		Poder Ejecutivo del Estado, en color blanco. Nota: Ver tabla de código de color. 4. Cuello: Mao en color verde limón, misma tela de la playera. 5. Mangas: Redondas en color verde institucional, con motivos en verde limón. 6. Frente: En color verde institucional con motivos en verde limón, gris y blanco con logotipo del Poder Ejecutivo del Estado en color blanco. Ver tabla de códigos de color, en el centro de la playera. El tamaño depende de la talla de la camisa. 7. Espalda: En color verde institucional con logotipo sublimado de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (en color blanco). Abajo del logotipo institucional se inserta el isotipo CAMPECHE Turístico en tamaño 2.28 cm de alto por 18.2 cm de ancho a 7 colores (verde bandera, azul turquesa, morado fucsia, rojo vivo, amarillo mango y azul marino). Ver tabla de códigos de color).		
58,500	Pieza	Pantalón deportivo (pants) color verde institucional con franjas laterales en verde limón. 1. Composición: Tela 100% poliéster a la vista en tejido plano y al interior composición felpa con microfibra de dryfit en color verde institucional. 2. Peso: 210 a 300 gr según la talla. 3. Laterales: Consta de lateral izquierdo con 2 bies en color verde limón de 1.00 cm de ancho y en lado derecho 2 bies en color verde limón de 1.00 cm de ancho (de acuerdo a la muestra incluida en este documento) en tela microfibra 100% poliéster. Ver tabla de códigos de color. 4. Bolsas: laterales izquierda y derecha. 5. Cintura: Elástico de 4 cm y 25 ligas, con 3 costuras. 6. Logotipo (plecas): Bordado de 3328 puntadas en lado izquierdo al frente de 6.5 cm de ancho por 6.0 cm de alto, en color blanco, símbolo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.	\$ 191.82	\$11,221,470.00



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

	7. Bajo de pantalón deportivo (pants): Con dobladillo en costura recta.		
		SUBTOTAL	\$20,923,695.00
		16% I.V.A.	\$3,347,791.20
		TOTAL	\$24,271,486.20

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA 2				
CALZADO TIPO TENIS DEPORTIVO ESCOLAR				
44,628	Par	Calzado tipo tenis color blanco con serigrafía base solvente color blanco, vivos color gris. 1. Corte: Piel sintética con película de alta resistencia. 2. Lengüeta: De material con película de poliuretano tipo charol en alta resistencia. 3. Forro: Interior textil tipo poliéster con espuma 3mm de grosor en 17 gr de densidad color blanco. 4. Plantilla: Laminada de material textil con eva de 2.5 mm en color blanco. 5. Agujeta: Color blanco de poliéster. 6. Planta: Celfil de 2mm de grosor de resina plástica e impermeables totalmente flexible. 7. Aplicación en lengüeta: Con serigrafía de logotipo del Poder Ejecutivo del Estado (plecas) en color, base solvente. 8. Impresión: Serigrafía de alto anclaje con el logotipo del Poder Ejecutivo del Estado. 9. Talón del calzado: Contrafuerte para proteger el talón del pie. 10. Acabado de adorno: Grabado. 11. Aplicación: Logotipo turístico de Campeche en el costado. Logotipo del Gobierno del Estado de Campeche en talón y Escudo de Armas del Estado de Campeche a color en lengüeta. (Ver diseños). 12. Suela: Hule virgen de alta resistencia color verde. 13. Horma: Estándar. 14. Contrafuerte: Material termoplástico. 15. Color de zapato: Blanco con aplicaciones en verde. (Ver diseño). 16. Proceso de fabricación: Centrado, montado y ensuelado elaborado con	\$296.24	\$13,220,598.72



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

		horma anatómica amplia en la punta de muy buena calidad. 17. Costura: Pespunte manual con hilos del número 8 de alta tenacidad. 18. Empaque individual y en contenedor: - Las tallas del 15 al 24 se empaquetan dentro del embalaje primario/caja individual de 28 x 17 x 10 centímetros y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 46 x 65 x 70 centímetros con 40 cajas de pares de calzado cada contenedor. - Las tallas del 25 al 28 se empaquetan dentro del embalaje primario/caja individual de 35 x 20 x 12 centímetros (Anexo D) y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 45 x 65 x 70 centímetros (Anexo E), con 24 cajas de pares de calzado cada contenedor.		
SUBTOTAL				\$13,220,598.72
16% I.V.A.				\$2,115,295.80
TOTAL				\$15,335,894.52

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, y anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$ 39,607,380.72 (Son: Treinta y nueve millones seiscientos siete mil trescientos ochenta pesos 72/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

CONCEPTO	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
PARTIDA 1.- UNIFORMES DEPORTIVOS	\$24,271,486.20
PARTIDA 2.- CALZADO TIPO TENIS DEPORTIVO ESCOLAR	\$15,335,894.52
GRAN TOTAL	\$39,607,380.72

Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **30 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación por parte de "El Estado", del listado de las tallas correspondientes.**

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del contrato serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del monto total ofertado, y la segunda y última parcialidad, corresponderá al 50% restante, contra entrega recepción de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet".

Séptima.- Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos del contrato "El Proveedor" otorgará garantía relativa a la parcialidad por el monto total de la misma y garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrán entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sean expedidas a favor del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, teniendo la fianza correspondiente a la primera parcialidad una vigencia hasta la entrega total de los bienes a proveer, en tanto que la fianza de cumplimiento y vicios ocultos continuará vigente por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garanticen la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las bodegas de las cabeceras municipales de Calakmul, Calkiní, Campeche,



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo del Estado de Campeche, en las cantidades solicitadas en las partidas correspondientes, o en los lugares que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al servidor público, Ing. Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo Humano y responsable del Programa APRENDE y/o al C. Manuel Chan Cu, Coordinador del Componente de "Crecimiento Educativo" del programa APRENDE, adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano, ambos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, o por personal que éstos mismos designen, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

"El Proveedor", entrega junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las **garantías** que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos del artículo 46, segundo párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda. - Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima cuarta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuádruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 22 de julio de 2020.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Danae Fátima Barreto Sánchez
Rep. legal de Constructora,
Distribuidora e Impulsora CDI, S.A. de C.V.

Testigos


Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

**PARTIDA UNO
UNIFORMES**

Adquisición de 58,500 uniformes deportivos.

Cantidades de uniformes deportivos por municipio, tallas y medidas en centímetros.

No.	MUNICIPIO	TOTAL
1	CALAKMUL	2,253
2	CALKINI	1,840
3	CAMPECHE	24,013
4	CANDELARIA	2,125
5	CARMEN	16,049
6	CHAMPOTÓN	4,514
7	ESCARCEGA	3,953
8	HECELCHAKÁN	1,292
9	HOPELCHÉN	990
10	PALIZADA	396
11	TENABO	1,075
TOTAL		58,500

Logística de entrega y embalaje:

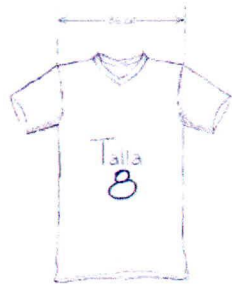
- Se requiere que el proveedor entregue cada uniforme deportivo en un bolso tipo morral porta uniforme (anexo C), de la siguiente manera:
- Todos los uniformes de todas las tallas se empaquetan dentro del bolso tipo morral porta uniforme (embalaje primario/bolsa individual) y en el embalaje secundario/contenedor doble bolsa de poliestireno BD) (baja densidad), natural calibre 200 de tamaño 90 cm por 120 cm, selladas con cinta adhesiva transparente gruesa de 5 cm y etiquetada en el exterior e interior con el contenido (cantidad y tallas). Cada embalaje secundario/contenedor deberá contener la cantidad máxima de 50 uniformes deportivos y por ningún motivo se empaquetarán uniformes de diferentes tallas en el embalaje secundario/contenedor. Solo se deberán empaquetar uniformes de la misma talla, aun cuando la cantidad sea inferior a 50 unidades.

El costo de fabricación deberá incluir el flete desde el lugar de embarque hasta las bodegas de las cabeceras municipales, así como la contratación y pago por las maniobras de descarga y estiba en los Municipios que corresponda.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



"MEDIR DE COSTURA A COSTURA"



"MEDIR DE COSTURA A COSTURA"



"MEDIR DE COSTURA A COSTURA"



"MEDIR DE COSTURA A COSTURA"



"MEDIR DE COSTURA A COSTURA"



"MEDIR DE COSTURA A COSTURA"



"MEDIR DE COSTURA A COSTURA"



"MEDIR DE COSTURA A COSTURA"



"MEDIR DE COSTURA A COSTURA"



Especificaciones técnicas del uniforme deportivo.

Playera deportiva sublimada a cuatro colores.

1. Composición: Tela 100% poliéster versión microfibra con dryfit.
2. Peso: 130 a 160 gr según talla.
3. Sublimación: Consta de cuatro colores verde institucional, con motivos verde limón, con fondos blancos y grises, con logotipo del Poder Ejecutivo del Estado, en color blanco.
Nota: ver tabla de códigos de color.
4. Cuello: Mao en color verde limón, misma tela de la playera.
5. Mangas: Redondas en color verde institucional, con vivos en verde limón.
6. Frente: En color verde institucional con motivos en verde limón, gris y blanco con logotipo del Poder Ejecutivo del Estado en color blanco. Ver tabla de códigos de color, en el centro de la playera. El tamaño depende de la talla de la camisa.
7. Espalda: En color verde institucional con logotipo sublimado de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (en color blanco). Abajo del logotipo institucional se inserta el isotipo CAMPECHE Turístico en tamaño 2.28 cm de alto por 18.2 cm de ancho a 7 colores (verde bandera, azul turquesa, morado, fucsia, rojo vivo, amarillo mango y azul marino). Ver tabla de códigos de color.

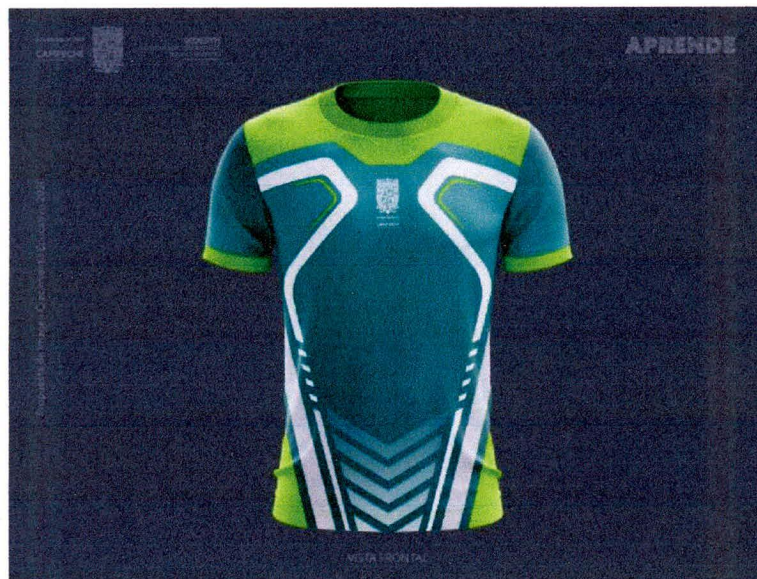
Pantalón deportivo (pants) color verde institucional con franjas laterales en verde limón.

1. Composición: Tela 100% poliéster a la vista en tejido plano y al interior composición felpa con microfibra de dryfit en color verde institucional.
2. Peso: 210 a 300 gr según talla.
3. Laterales: Consta de lateral izquierdo con 2 bias en color verde limón de 1.00 cm de ancho y en lado derecho 2 bias en color verde limón de 1.00 cm de ancho (de acuerdo a la muestra incluida en este documento) en tela microfibra 100% poliéster. Ver tabla de códigos de color.
4. Bolsas: Laterales izquierda y derecha.
5. Cintura: Elástico de 4 cm y 25 ligas, con 3 costuras.
6. Logotipo (plecas): Bordado de 3328 puntadas en lado izquierdo al frente de 6.5 cm de ancho por 6.0 cm de alto, en color blanco, símbolo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
7. Bajo de pantalón deportivo (pants): Con dobladillo en costura recta.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Playera deportiva sublimada (frente).

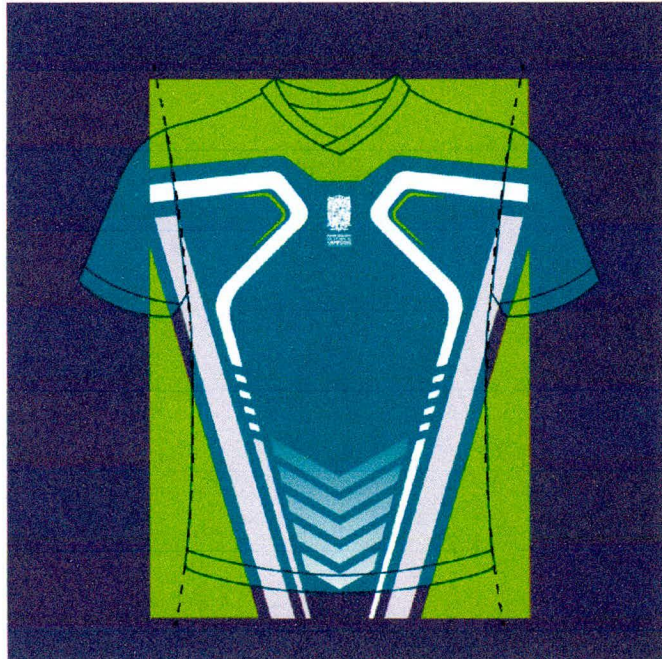


Playera deportiva sublimada (espalda en color verde).



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Playera deportiva (área de corte frontal).



Playera deportiva (área de corte trasero).



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Pantalón deportivo (pants).

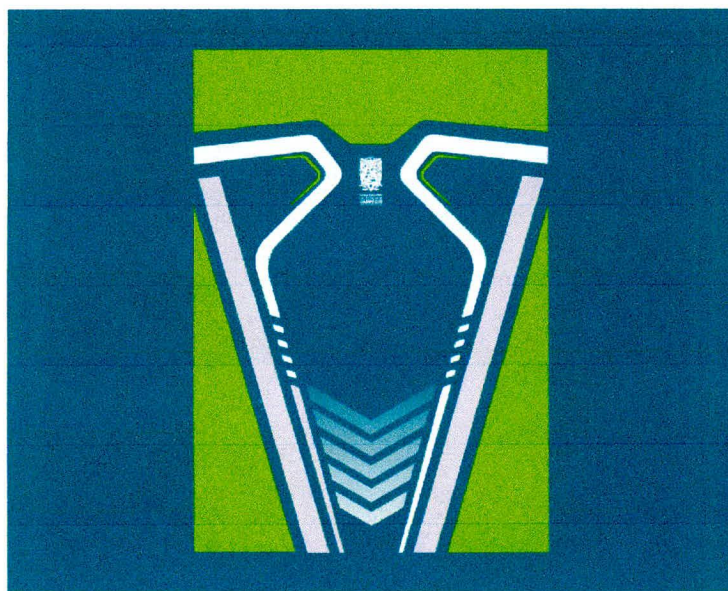


Pantalón deportivo (pants).

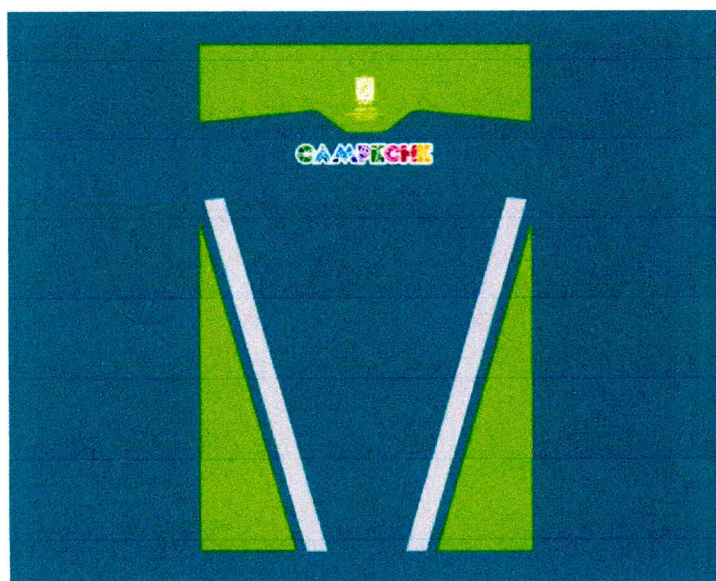


"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Sublimación Estampado Frontal Camisa: Consta de tres colores institucional, verde limón y gris perla con fondo blanco.



Sublimación Estampado Trasero Camisa: Consta de tres colores institucional, verde limón y gris perla con fondo blanco. Logotipo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en blanco y logotipo CAMPECHE Turístico en colores.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Logotipo del Poder Ejecutivo del Estado (plecas) en color blanco.

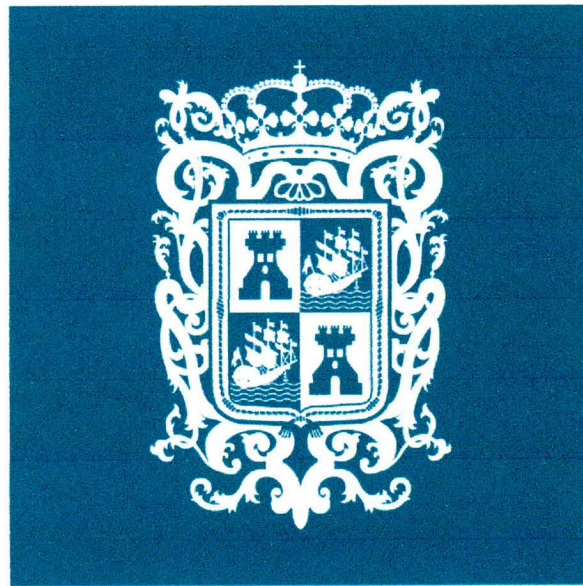


Logotipo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (plecas) en color blanco.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Escudo de Armas del Estado de Campeche (plecas) en color blanco.



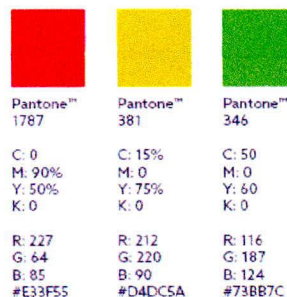
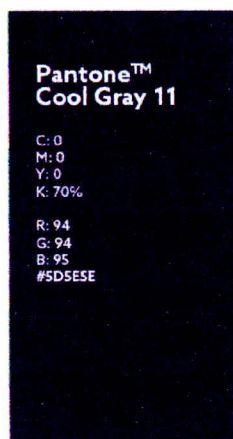
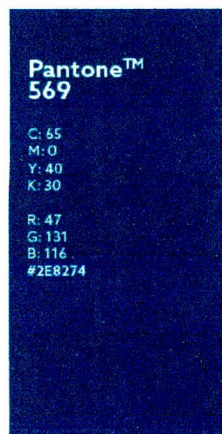
Logotipo CAMPECHE Turístico en color (fondo verde institucional).



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

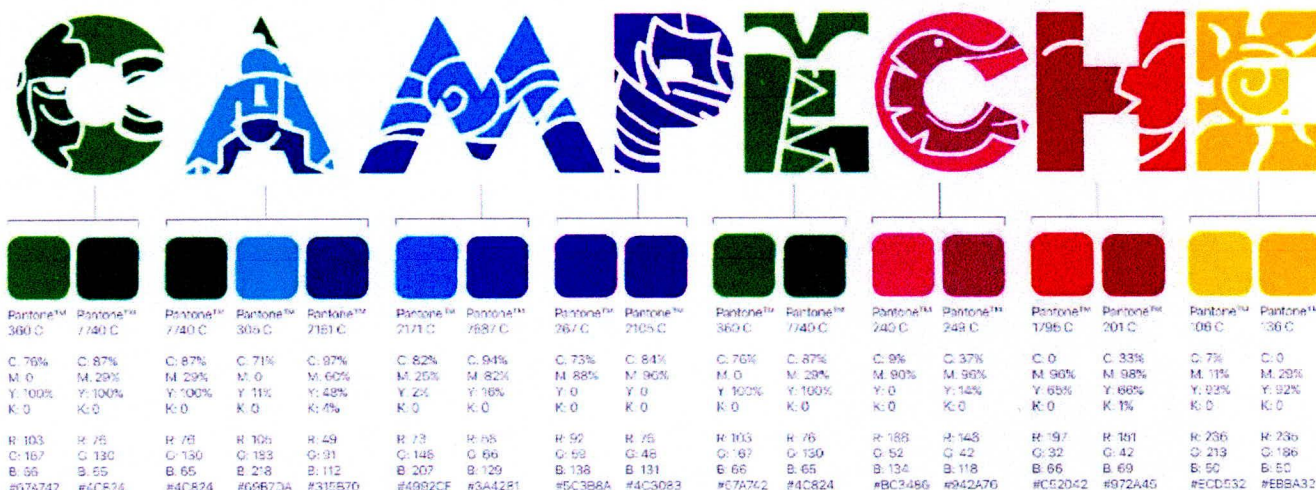
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Paleta de Colores Oficiales

PALETA DE COLORES LOGO CAMPECHE





"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

Especificaciones técnicas del bolso tipo morral back pack porta uniforme en tela ecológica (embalaje primario/bolsa individual).

Material de construcción:	Tela forro repelente permeable.
Medida:	36 cm de alto x 26 cm mínimo a 30 cm máximo de ancho.
Costuras:	Costuras rectas con hilo en poliéster calibre 100.
Ojales:	2 ojales en la parte inferior para sostener cordón.
Cordón tubular:	100% poliéster en color blanco de 1.50 m de largo.
Color de bolso:	Verde botella con impresiones en blanco.
Logotipo y estampado en serigrafía:	Logotipo del Poder Ejecutivo del Estado y del componente Uniforme deportivo, así como el estampado a una tinta (utilizar archivos en CD de acuerdo a muestra).
Identificador de talla:	A una tinta identificando la talla del uniforme utilizando la fuente tipográfica AZO SANS.
Embalaje secundario/contenedor:	Bolsa polietileno BD (baja densidad) natural calibre 200 medidas 90x120 cm.



Bolso tipo morral back pack porta uniforme en tela ecológica (representación virtual delantera).



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Bolso tipo morral back pack porta uniforme en tela ecológica (representación virtual trasera).



Sublimación estampado frontal bolsa embalaje primario a una tinta.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Logotipo del Poder Ejecutivo del Estado (plecas) una tinta.



Logotipo uniforme deportivo una tinta fondo verde institucional.



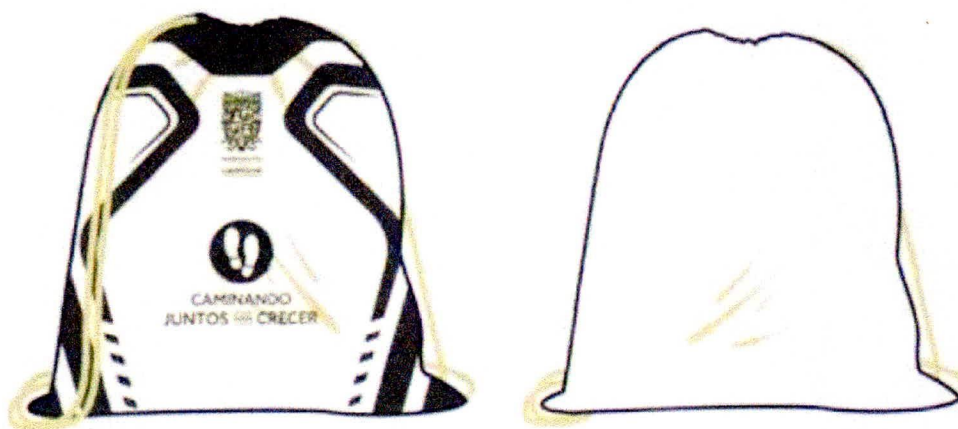
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

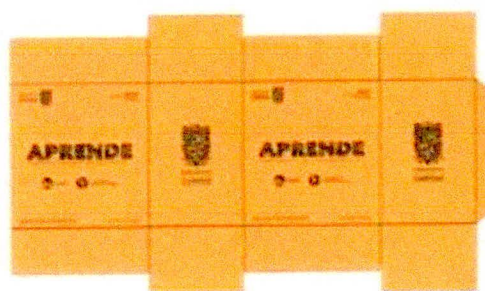
PARTIDA DOS
CALZADO TIPO TENIS DEPORTIVO ESCOLAR

Adquisición de 44,628 pares de calzado tipo tenis deportivo.

*Cada par de calzado tipo tenis incluye Bolsa tipo morral back pack porta zapatos en tela ecológica.



*Cada par de calzado tipo tenis incluye caja de embalaje secundario





"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

Cantidades de pares de calzado por municipio, tallas y medidas en centímetros.

No.	MUNICIPIO	TOTAL
1	CALAKMUL	3,051
2	CALKINI	4,895
3	CAMPECHE	6,060
4	CANDELARIA	5,479
5	CARMEN	7,418
6	CHAMPOTON	7,091
7	ESCARCEGA	4,156
8	HECELCHAKAN	2,122
9	HOPELCHÉN	3,295
10	PALIZADA	846
11	TENABO	215
TOTAL		44,628

Logística de entrega y embalaje:

Se requiere que el proveedor entregue cada par de calzado tipo tenis deportivo escolar en un bolso tipo morral porta calzado (anexo C), de la siguiente manera:

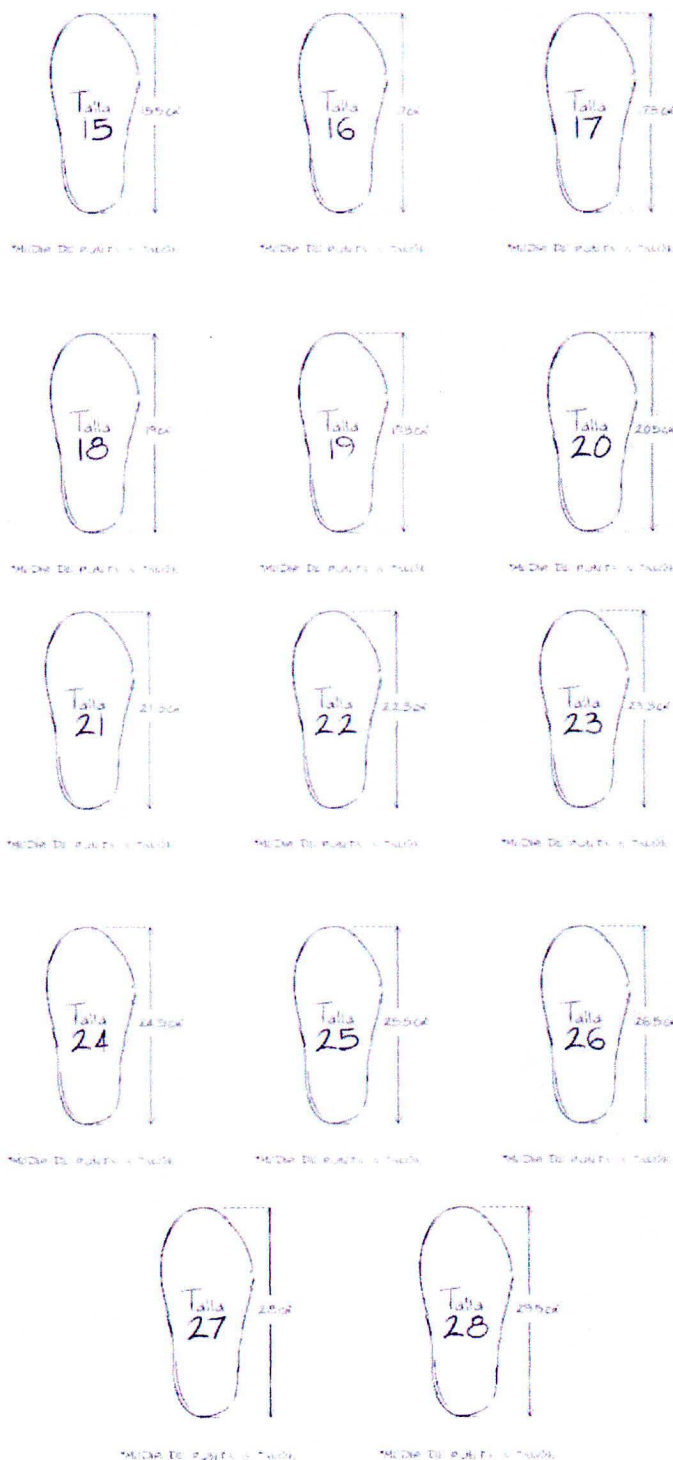
- Las tallas del 15 al 24 se empacan dentro del embalaje primario/caja individual de 28x17x10 centímetros (anexo D) y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 45x65x70 centímetros (anexo E), con 40 cajas de pares de calzado cada contenedor.
- Las tallas del 25 al 28 se empacan dentro del embalaje primario/caja individual de 35x20x12 centímetros (anexo D) y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 45x65x70 centímetros (anexo E), con 24 cajas de pares de calzado cada contenedor.

El costo de fabricación deberá incluir el flete desde el lugar de embarque hasta las bodegas de las cabeceras municipales, así como la contratación y pago por las maniobras de descarga y estiba en los Municipios que corresponda.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020





Especificaciones técnicas de calzado tipo tenis deportivo escolar.

Calzado tipo tenis color blanco con serigrafía base solvente color blanco, vivos color gris.

1. Corte: Piel sintética con película de alta resistencia.
2. Lengüeta: De material con película de poliuretano tipo charol en alta resistencia.
3. Forro: Interior Textil tipo poliéster con espuma de 3 mm de grosor en 17 gr de densidad color blanco.
4. Plantilla: Laminada de material textil con eva de 2.5 mm en color blanco.
5. Agujeta: Color blanco de poliéster.
6. Planta: Celfil de 2 mm de grosor de resina plástica e impermeables totalmente flexible.
7. Aplicación en lengüeta: Con serigrafía de logotipo del Poder Ejecutivo del Estado (plecas) en color base solvente.
8. Impresión: Serigrafía de alto anclaje con el logotipo del Poder Ejecutivo del Estado.
9. Talón del calzado: Contrafuerte para proteger el talón del pie.
10. Acabado de adorno: Grabado.
11. Aplicación: Logotipo turístico de Campeche en el costado. Logotipo del Gobierno del Estado de Campeche en talón y Escudo de Armas del Estado de Campeche a color en lengüeta. (Ver diseños)
12. Suela: Hule virgen de alta resistencia color verde.
13. Horma: Estándar.
14. Contrafuerte: Material termoplástico.
15. Color de zapato: Blanco con aplicaciones en verde. (Ver diseño)
16. Proceso de fabricación: Centrado, montado y ensuelado elaborado en horma anatómica amplia en la punta y de muy buena calidad.
17. Costura: Pespunte manual con hilos del número 8 de alta tenacidad.
18. Empaque individual y en contenedor:
 - Las tallas del 15 al 24 se empacan dentro del embalaje primario/caja individual de 28x17x10 centímetros y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 45x65x70 centímetros con 40 cajas de pares de calzado cada contenedor.
 - Las tallas del 25 al 28 se empacan dentro del embalaje primario/caja individual de 35x20x12 centímetros (anexo D) y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 45x65x70 centímetros (anexo E), con 24 cajas de pares de calzado cada contenedor.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



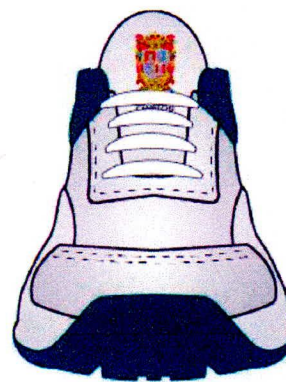
Calzado tipo tenis blanco/verde modelo único (lateral externo).



Calzado tipo tenis blanco/rojo modelo único (lateral interno).



Calzado tipo tenis blanco/verde modelo único (talón).



Calzado tipo tenis blanco/verde modelo único (frente).



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Logotipo del Gobierno del Estado de Campeche en talón: serigrafía a una tinta negra.



Logotipo Turístico de Campeche en el costado. (Ver paleta de colores).



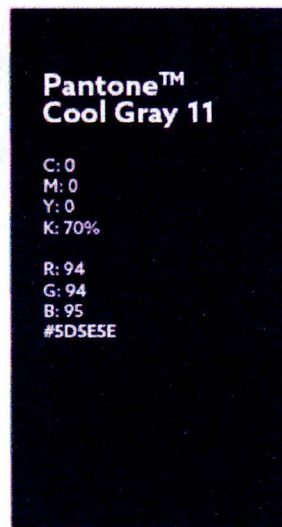
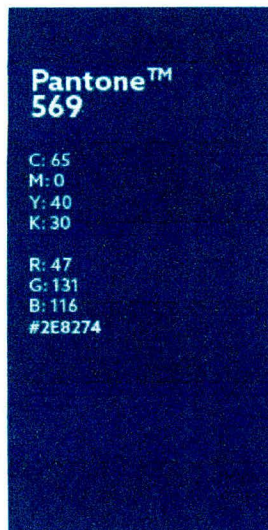
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Aplicación en lengüeta: de material con película de poliuretano tipo charol en alta resistencia.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Pantone™
1787

C: 0
M: 90%
Y: 50%
K: 0

R: 227
G: 64
B: 85
#E33F55



Pantone™
381

C: 15%
M: 0
Y: 75%
K: 0

R: 212
G: 220
B: 90
#D4DC5A



Pantone™
346

C: 50
M: 0
Y: 60
K: 0

R: 116
G: 187
B: 124
#73BB7C

Colores Oficiales

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

PALETA DE COLORES
LOGO CAMPECHE



Especificaciones técnicas del bolso tipo morral back pack porta zapatos en tela ecológica.

Material de construcción:	Tela Non Woven 100% poliéster calibre 70.
Medida:	36 cm de alto x 26 cm de ancho.
Costuras:	Costuras rectas con hilo en poliéster calibre 100.
Ojales:	2 ojales en la parte inferior para sostener cordón.
Cordón tubular:	2 cordones calibre 2, 100% poliéster en color blanco de 150 cm de largo.
Color de bolso:	Verde institucional.
Logotipo y estampado en serigrafía:	Logotipo del Poder Ejecutivo del Estado y del componente Caminando Juntos para Crecer, así como el estampado a una tinta (utilizar archivos en CD de acuerdo a muestra).
Identificador de talla:	A una tinta identificando la talla del calzado me utilizando la fuente tipográfica AZO SANS.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Bolso tipo morral back pack porta zapatos en tela ecológica.

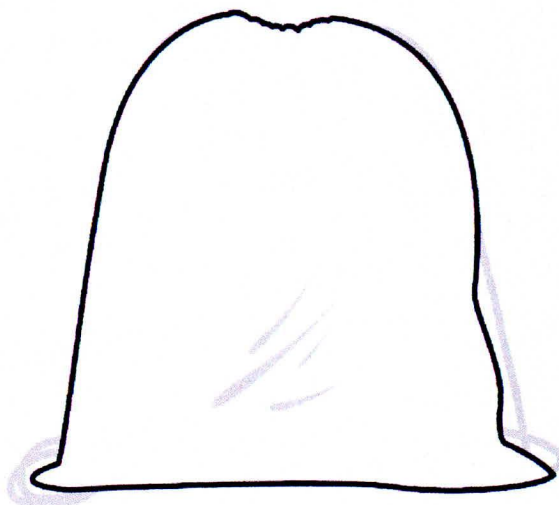


Bolso tipo morral back pack porta zapatos en tela ecológica (representación virtual delantera).



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



Bolso tipo morral back pack porta zapatos en tela ecológica (representación virtual trasera).



Estampado frontal bolso tipo morral back pack porta zapatos a una tinta.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



CAMINANDO
JUNTOS PARA CRECER

Logotipo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y "Caminando Juntos Para Crecer" en bolsa.

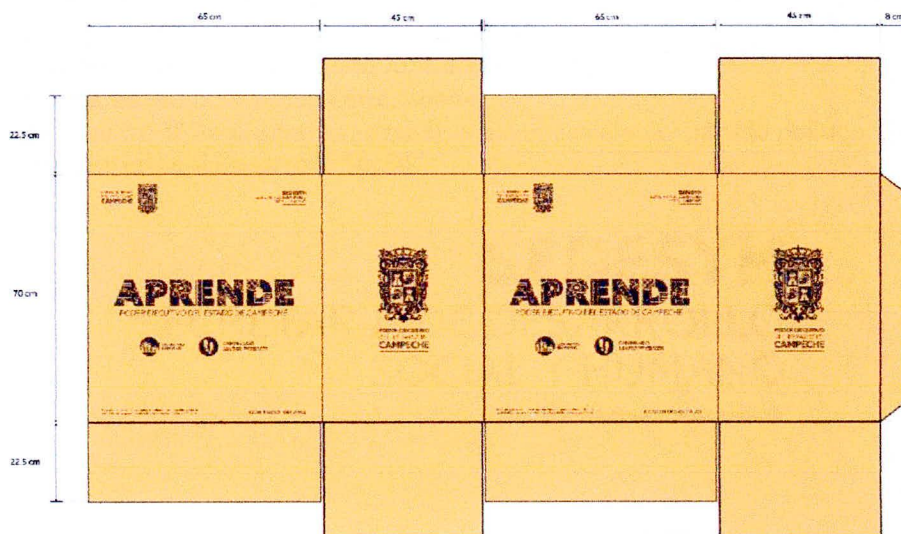


"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Contrato núm. 045/2020

Especificaciones de embalaje secundario/contenedor.

1.- Caja de cartón 48z de 45x65x70 centímetros.



2.- Deberá de llevar impreso en color gris el logotipo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en los laterales de la caja.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE





3.- Deberá de llevar impreso en color gris los siguientes datos en la parte trasera y frontales:

- El logotipo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- El logotipo de la Secretaría de Desarrollo Social y humano (SEDESYPH).
- El logotipo del Programa APRENDE.
- El logotipo del Componente "Crecimiento Educativo".
- El logotipo de la Modalidad "Caminando Juntos para Crecer".
- Contenido de pares (40 o 24 según corresponda).
- La siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social".

SEDESYPH
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO



**CRECIMIENTO
EDUCATIVO**



**CAMINANDO
JUNTOS PARA CRECER**